



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 027-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 15 de febrero del 2022.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 168-2022- PROVREM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N°015-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, emitido por la Directora de la Oficina de Administración; quien solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC -2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Ministerial N° 363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año 2022, siendo el desagregado para la Ejecutora 022 Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro la suma total de S/ 1'678, 754,516.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2022-MIDAGRI-PROVRAEM- DE, de fecha 13 de enero del 2022, se aprueba la incorporación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, por la suma total de S/ 48,888.00

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2022-MIDAGRI-PROVRAEM- DE, de fecha 24 de enero de 2022, se aprueba Presupuesto Analítico del proyecto con CUI N° 2422815; para el Ejercicio Presupuestal 2022 cuyo monto asciende a la suma de S/ 2'137,558.38, en el cual se detalla el presupuesto en el rubro Clasificador de Gastos 2.6. 2 3. 4 5 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios;

Que, con Informe N°015-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 25 de enero del 2022 emitida por el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, quien solicita la contratación del servicio de un supervisor de obra por un periodo de 150 días calendarios quien dirigirá la ejecución técnica y administrativa de la obra a fin de continuar con las actividades en la ejecución del proyecto CUI N°2422815;

Que, con Informe N° 033-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt, de fecha 11 de febrero de 2022, emitido por el Especialista de Logística, propone a la Directora de la Oficina de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022, en base a la necesidad de servicios para el proyecto con CUI N° 2422815, programado en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA- 2022, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FTE. FTO.
------	-------------	--------	-------------------	-----------------------	-----------



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 027-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

1	Contratación del Servicio de un ingeniero para la supervisión de la obra "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica"	Consultoría de Obra	45,000.00	Adjudicación simplificada-AS	Recursos Ordinarios
TOTAL SI.			45.000.00		

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", es un documento de gestión que se ha constituido para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones que la entidad efectúa, orientados al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional - POI, la misma que está cubierta con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA; asimismo, regula en su numeral 7.4 sobre la aprobación del PAC; así también, en el numeral 7.6.1 refiere "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en el numeral 6.1 del artículo 6°, que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"; el cual concuerda con el numeral 6.3, del artículo 6° "La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso"; y en numeral 6.4, del artículo 6° "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la comparación de precios que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, con Informe N°015-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, de fecha 14 de febrero de 2022, emitido por la Directora de la Oficina de Administración, comunica a la Dirección Ejecutiva, sobre la Modificación del Plan de Contrataciones – PAC 2022, del Proyecto de Inversión con CUI N° 2422815, a fin que se apruebe mediante acto resolutivo, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI-2022, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM;

De conformidad, a la Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones"; y, estando a las disposiciones de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en virtud de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2022, correspondiente al Proyecto de Inversión con CUI N° 2422815 del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 027-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FTE. FTO.
1	Contratación del Servicio de un ingeniero para la supervisión de la obra "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica"	Consultoria de Obra	45,000.00	Adjudicación simplificada-AS	Recursos Ordinarios
TOTAL S/.			45.000.00		

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, conforme a la normativa de contrataciones del Estado - OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la notificación del presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley, y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AAT/ELB
Cc. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM
Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO